



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unión, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308

San Isidro, 27 de junio de 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 842-2023-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal y el Informe N° 254-2023-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 224-2023-0900-GGP-MSI de la Gerencia de Gestión de Personas de fecha 27 de junio de 2023, se ha otorgado Licencia por Enfermedad con goce de haber a don **JOSÉ ALBERTO DANÓS ROCHABRÚN**, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, del 26 al 28 de junio de 2023;

Que, se hace necesario encargar las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica durante el periodo de la licencia otorgada, para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito; contando con la propuesta de la Gerencia Municipal, así como a la opinión favorable de la Gerencia de Gestión de Personas, mediante los documentos del visto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada del 26 al 28 de junio de 2023, las funciones de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad de San Isidro, al señor **ALDO JESÚS URQUIZA MAYURÍ**, en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. **NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN**
Alcaldeza